



CONVOCATORIA CAS N° N° 035-2014-CAS-SGS PROCESO N° 001-2014

| | |
|-----------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO | CHOFER |
| CANTIDAD DE PERSONAL | 2 |

PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | <input checked="" type="checkbox"/> Experiencia mínima de un (01) año en labores relacionados al cargo en entidad pública v/o privada. |
| Competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Alto sentido de responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo. <input checked="" type="checkbox"/> Honestidad y espíritu de servicio. <input checked="" type="checkbox"/> Orientado al cumplimiento de metas y objetivos. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria Completa. |
| Cursos y/o estudios de especialización | No dispensable |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | <input checked="" type="checkbox"/> Poseer Licencia de Conducir AIIA y AIIB. <input checked="" type="checkbox"/> Record de Manejo de Sat <input checked="" type="checkbox"/> Antecedentes Policiales |

FUNCIONES PRINCIPALES A REALIZAR

- a. Realizar patrullaje en el distrito, afín de prevenir delitos contra la moral y buenas costumbres.
- b. Servicio de seguridad y protección de los vecinos del distrito.
Verificar diariamente el funcionamiento del vehículo, comprobando el estado del sistema de frenos, embrague, neumáticos, luces, silenciador, combustible, aceite, así como también examinar que disponga de los accesorios necesarios (llantas de repuesto, gata, conos, extintores, etc.)
- c. Estar atento en todo momento a cualquier incidente y/o ocurrencia (accidentes de tránsito, arrebatos etc.), para una atención en tiempo real de acuerdo a nuestras posibilidades.
- d. Utilizar las circulinas y sirenas cuando el caso lo amerite.
- e. Otras que asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana y/o la Subgerencia de Serenazgo
- f.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Subgerencia de Serenazgo |
| Duración del contrato | Inicio 01 De Noviembre del 2014 |
| | Término 30 De Noviembre del 2014 |
| Remuneración mensual | S/.1,600.00 Nuevos Soles Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Turnos rotativos |



CONVOCATORIA CAS N° N° 035-2014-CAS-SGS PROCESO N° 002-2014

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO | MOTORIZADO |
| CANTIDAD DE PERSONAL | 1 |

PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | <input checked="" type="checkbox"/> Experiencia mínima de un (01) año en labores relacionados al cargo en |
| Competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Alto sentido de responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo. |
| Formación Académica, grado académico y/o | <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria Completa. |
| Cursos y/o estudios de especialización | No dispensable |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | <input checked="" type="checkbox"/> Poseer Licencia de Conducir BII |

FUNCIONES PRINCIPALES A REALIZAR

- a. Servicio de seguridad y protección de los vecinos del distrito.
- b. Acciones de prevención y vigilancia mediante el patrullaje con vehículo motorizado.
- c. Velar por el buen funcionamiento del vehículo motorizado asignado a su cargo.
- d. Estar atento en todo momento a cualquier incidente y/o ocurrencia (accidentes de tránsito, arrebatos
- e. Revisar diariamente los controles preventivos de sistema eléctrico, dirección, frenos u otros
- f. Usar permanentemente cascos, visera protectora y chaleco reflectivo.
- g. Otras que asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana y/o la Subgerencia de Serenazgo

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Subgerencia de Serenazgo |
| Duración del contrato | Inicio 01 De Noviembre del 2014 Término 30 De Noviembre del 2014 |
| Remuneración mensual | S/.1,500.00 Nuevos Soles Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Turnos rotativos |